JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BOG-1073-2024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales
NUMERO	**BOG-1073-2024**
OBJETO	Prestar servicios profesionales como constructor y par validador de las preguntas para competencias funcionales en las pruebas escritas que aplica la Dirección de Procesos de Selección en el marco de los concursos públicos a su cargo durante la vigencia 2024.
CONTRATISTA	**MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO**
SUPERVISOR	Director Técnico Procesos de Selección
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000)
PLAZO INICIAL	4 meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de agosto de 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	05 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	04 de diciembre de 2024
CDP	145124 de fecha 26 de julio de 2024
RP	419624 de fecha 28 de agosto de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS (EN CASO QUE APLIQUE)	
ADICIONES	No aplica
PRÓRROGAS	No aplica
SUSPENSIONES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica
PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga
VALOR ADICIONAR	No Aplica
CDP	No Aplica
FORMA DE PAGO	No Aplica

PRÓRROGA	Prórroga a partir del 05 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2024,** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta la entrega total de los productos contratados y aprobados, lo que ocurra primero.
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

En el marco del contrato de prestación de servicios profesionales No. BOG-1073-2024, son obligaciones de la contratista MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO, entre otras, las siguientes:

(…)

2. Construir aproximadamente veintidós (22) ítems sobre temas de Archivo y Gestión Documental, para conformar un banco de ítems que requiere la Dirección de Procesos de Selección para la elaboración de pruebas de conocimiento en el marco de los procesos de selección y concursos que adelante la ESAP, los cuales deberán aprobarse y validarse mediante la plataforma Fastest, diligenciando de manera correcta y completa la ficha dispuesta para cada ítem. Aquellos ítems que, por causa de una deficiente construcción conforme a las pautas establecidas por el equipo de psicometría, sean construidos, pero no sean aprobados en la mesa de validación y/o en el análisis psicométrico, serán eliminados y no serán tenidos en cuenta para efectos del cumplimento de las obligaciones del contratista. El número definitivo de ítems a construir estará sujeto a las necesidades del servicio de la entidad sin exceder del valor estimado del contrato.

3. Validar aproximadamente veintidós (22) ítems sobre temas de Archivo y Gestión Documental, construidos por otro par, para conformar un banco de ítems que requiere la Dirección de Procesos de Selección para la elaboración de pruebas de conocimiento en el marco de los procesos de selección y concursos que adelante la ESAP, los cuales deberán aprobarse y validarse mediante la plataforma Fastest, diligenciando de manera correcta y completa la ficha dispuesta para cada ítem. El número definitivo de ítems a validar estará sujeto a las necesidades del servicio de la entidad sin exceder del valor estimado del contrato.

4. Entregar en los tiempos definidos en los cronogramas del concurso a cargo de la Dirección de Procesos de Selección, la totalidad de los ítems o casos construidos y validados que le sean asignados, siguiendo los lineamientos y pautas establecidas para ello.

5. Garantizar la creación original y única de los ítems o casos construidos, así como la autoría de estos para uso exclusivo de la Dirección de Procesos de Selección en el marco de los concursos en desarrollo.

(…)

En cumplimiento de estas obligaciones contractuales, actualmente el contratista presenta un avance del 80% de construcción y validación de ítems sobre temas de Archivo y Gestión Documental.

Este avance obedece a los ajustes, recomendaciones, acoples, organización y clasificación de ítems que realiza el equipo de medición y evaluación de la Dirección de Procesos de Selección, propios del proceso de estructuración de pruebas.

En tal sentido, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. BOG-1073-2024, para que la contratista MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO culmine el proceso de construcción y validación de ítems bajo los lineamientos establecidos por la ESAP, siguiendo las pautas y especificaciones proporcionadas en la capacitación y en el protocolo de construcción o validación de ítems para los autores, basándose en los ejes temáticos asignados.

Se deja constancia que la contratista ha cumplido oportuna y satisfactoriamente con las obligaciones contractuales.

De acuerdo con lo consagrado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala: *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración";* de manera atenta agradezco prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. BOG-1073-2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para dar cumplimiento total a las obligaciones contractuales pactadas entre las partes.

La prórroga de la ejecución contractual no genera erogación presupuestal, por lo cual, no se afecta el valor total del contrato del contrato No. BOG-1073-2024.

GARANTÍAS

LA CONTRATISTA se obliga a notificar la presente novedad a la Aseguradora que expidió la garantía de que trata el Contrato de Prestación de Servicios No. **BOG-1073-2024**. Para lo cual deberá ampliar las vigencias de la garantía única constituida para avalar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con la presente prórroga, de acuerdo con las coberturas y vigencias establecidas en la Cláusula 8 del mismo y remitir para aprobación el mismo a través de la plataforma SECOP II.

ANEXOS	Antecedentes actualizados de la contratista

OSCAR GUILLERMO NIÑO DEL RIO
Director Técnico Procesos de Selección (E)

Proyectó: Sandra Liliana Salazar Peña / Contratista DPS
Revisó: Sulay Carime Cortés Gutiérrez / Contratista DPS

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:33:32 AM horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **51980182**
Apellidos y Nombres: **VARGAS MORENO MARTHA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/11/2024 11:34:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51980182 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105791098** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 27 de noviembre de 2024, a las 11:33:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51980182
Código de Verificación	519801822411271133352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:35:09 horas del 27/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51980182,** Apellidos y Nombres **VARGAS MORENO MARTHA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA**, con NIT **899999054-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 51980182 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/11/2024 12:12 PM

Código Verificación: **YP2JLA13D6**

Válida hasta: **25/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE VIGENCIA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CERTIFICACIÓN

La suscrita presidente y Secretario del Consejo Nacional de Bibliotecología se permite certificar que la Bibliotecóloga:

MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.980.182, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva El Consejo como **BIBLIOTECÓLOGA**, con matrícula Profesional N°1887 Aprobado con el acuerdo N°156 del día veinticuatro (24) de noviembre del dos mil dieciséis (2016).

El Consejo Nacional de Bibliotecología en uso de sus atribuciones legales otorga la Matricula Profesional de Bibliotecólogo (a) a quien cumpla con los requisitos que exige la Ley 11 de 1979, Aprobada en el Decreto Reglamentario N° 865 de 1988 y el Acuerdo N° 001 de 1988 del Consejo Nacional de Bibliotecología.

La Matricula Profesional es la autorización para que el Titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia.

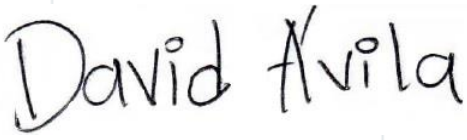
La referida Matricula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

El profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

Esta certificación tiene vigencia de doce (12) meses a partir de la fecha y se expide por solicitud del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de julio del 2024.

Atentamente,





ADRIANA MARCELA GONZÁLEZ CETINA
Presidente
TP 2550 CNB

JAVIER DAVID ÁVILA ECHAVARRÍA
Secretario
TP 1247 CNB

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Martha Patricia Vargas Moreno, identificado(a) con CC número 51980182, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 51980182
NOMBRES Y APELLIDOS	Martha Patricia Vargas Moreno
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	03/04/1970
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	31/01/2000
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	446 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	17/02/2012
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 51980182 MARTHA PATRICIA VARGAS MORENO Desde 01/10/2022 - Vigente

Generado por interfaces 27/11/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VARGAS MORENO MARTHA PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **51.980.182** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 1995 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN CONSERVADOR
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 27 de noviembre de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024112712272